



Super nota

Nombre del Alumno: Esthela Nahomy Alvarez Cruz

Nombre del tema: Foros federales y locales

Cuarto Parcial.

Nombre de la Materia: Lexicología Jurídica

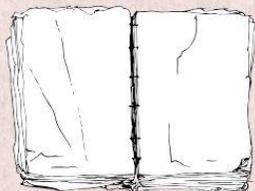
Gladis Adilene Hernández Lopez

Licenciatura en Derech

los Foros federales y locales

Foro federal.

Los foros pertenecientes al poder federal o a los poderes de la federación: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, los cuales forman y emplean su propia terminología jurídica según las materias de su competencia.

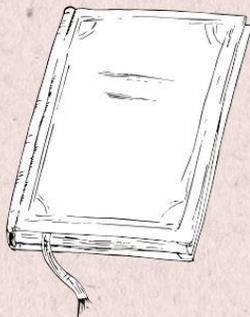
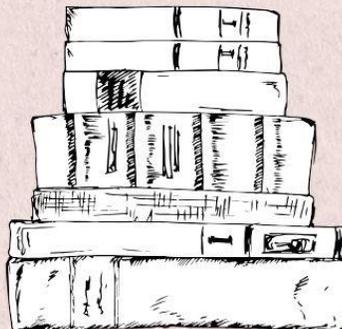


Foro Local.

En estas entidades también existen tres poderes: el Ejecutivo estatal, el Legislativo estatal (legislatura estatal o local) y el Judicial estatal (Tribunal Superior de Justicia del Estado), los cuales también producen terminología jurídica y constituyen los ámbitos para la aplicación de ésta.

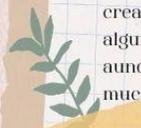
Foro Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo gobierna de conformidad con lo establecido por la legislación. Su titular, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, es elegido mediante elecciones directas cada seis años sin posibilidad de reelección. Para la ejecución de sus labores el Presidente tiene la facultad legal para nombrar a sus colaboradores más cercanos, que son los secretarios de Estado y el Procurador General de la República.



Foro Legislativo.

Al Poder Legislativo le corresponde la creación de las leyes o, como dicen algunos autores, la creación del derecho, aunque en nuestra opinión el derecho es mucho más que las simples normas.



Foro Judicial

Dos de los objetivos del derecho son, por un lado, asegurar la convivencia pacífica y, por el otro, evitar la justicia por propia mano; por eso, el Estado se reserva el ejercicio de la coacción, es decir, le corresponde administrar la justicia.

